

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU CANAL ONCE, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación para hacer pública la política de comunicación social del órgano desconcentrado Instituto Politécnico Nacional y su Canal Once.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2019, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer pública la política de comunicación social del IPN y Canal Once. El mismo 26 de febrero, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 27 de febrero de 2019 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta solicita exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación para hacer pública la política de comunicación social del órgano desconcentrado Instituto Politécnico Nacional y su Canal Once.

Para ello, en sus consideraciones los diputados promoventes argumentan que: *El Canal Once “a lo largo de casi cincuenta años ha enfocado sus esfuerzos en ser una opción diferente para los televidentes.”*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Que: *“Especifica en su portal electrónico que su misión es generar, obtener y transmitir contenidos audiovisuales culturales, universales e innovadores, que reflejen la diversidad social y fomenten la construcción de ciudadanía.”*

Consideran importante resaltar que: *“El canal Once tiene una cobertura del 32.25 por ciento de la República Mexicana, con antenas propias; y del 70.12 por ciento a partir de convenios y el apoyo de las antenas del sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR).³ También puede sintonizarse su señal en casi 600 sistemas de paga por cable y televisión satelital, lo cual evidencia su fuerza en las 32 entidades federativas del país. A nivel internacional, su señal llega a más de dos millones y medio de suscriptores en Estados Unidos en más de cien localidades, a través de diversos servicios de cable y televisión satelital.”*

Los diputados que promueven consideran importante resaltar que : *“En las últimas semanas ha matizado un principio que había privilegiado de manera inequívoca que es promover la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. El transmitir de manera íntegra todas las conferencias matutinas del ciudadano presidente de la República trasciende la delgada línea entre el derecho de la sociedad a estar informada de los asuntos públicos y hacer propaganda gubernamental de un estilo de gobernar.*

Sostienen que: *Cabe recordar que el canal Once es un órgano de apoyo dependiente del Instituto Politécnico Nacional que, a su vez, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, según lo prevé la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional⁶ en sus artículos 2 y 10.*

Que: *“La Ley de Comunicación Social contempla como sujetos obligados a los poderes públicos, los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dota de autonomía, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno.*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El Artículo 32 de La Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional determina que la estación de televisión XEIPN Canal Once es un órgano de apoyo dependiente del Instituto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 232 de la misma Ley, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

TERCERA. Conforme a los artículos 1o., 10 y 23 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto Politécnico Nacional y su organismo descentralizado Estación de Televisión XEIPN Canal Once son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder.

CUARTA. Conforme al artículo 70, fracciones IV y XXIII Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto Politécnico Nacional y su órgano de apoyo Estación de Televisión XEIPN Canal 11, tienen la obligación de informar sobre las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos y los montos destinados a los gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

QUINTA. Con fundamento en el artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, la estación de televisión XEIPN Canal Once tiene la obligación de elaborar un Programa Anual de Comunicación Social donde se considere la prioridad temática y cronología de la difusión.

SEXTA. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que:

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Por lo que esta dictaminadora considera que no se está violentando lo dispuesto en la norma y que por el contrario, la transmisión de las conferencias de prensa diarias del Jefe del Poder Ejecutivo, son de carácter informativo y no de promoción personal.

No obstante, en aras de la transparencia, esta Comisión considera oportuno aprobar con modificaciones la proposición de los promoventes, a fin de que se puedan aclarar los puntos señalados por ellos.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Organismo Público Descentralizado Estación de Televisión XEIPN Canal Once remita a esta Soberanía, en un plazo de 30 días, un informe sobre los indicadores, metas y acciones realizadas como parte de su plan de trabajo para el cumplimiento de las atribuciones conferidas, en el cual se incluya lo relativo a la cobertura que realiza de las actividades de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU CANAL ONCE, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta



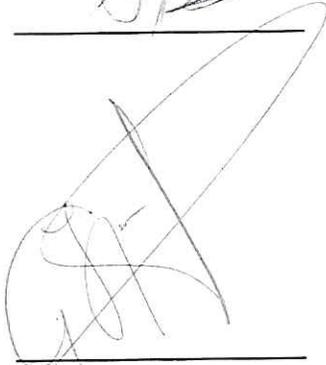


**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria



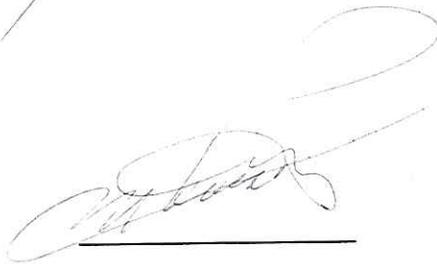


**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria





**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria





**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU CANAL ONCE, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU CANAL ONCE, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU CANAL ONCE, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU CANAL ONCE, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**

DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU CANAL ONCE, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

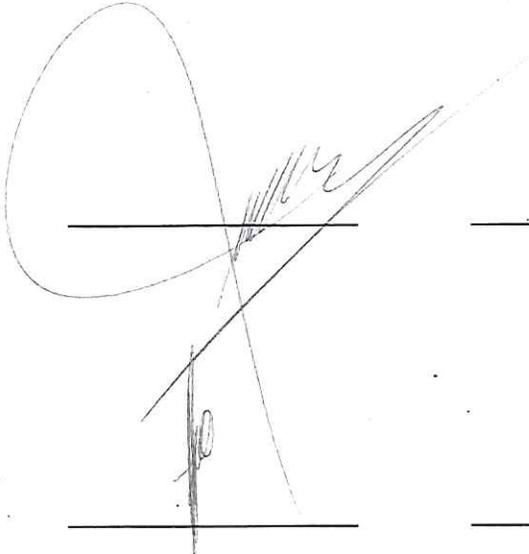
Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante



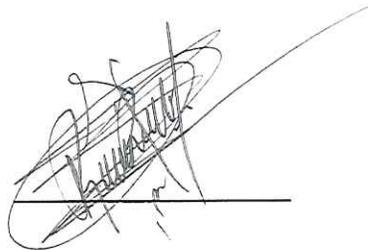
**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo**
Integrante



**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU CANAL ONCE, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

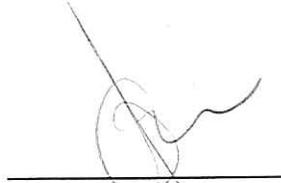
A Favor

En contra

Abstención

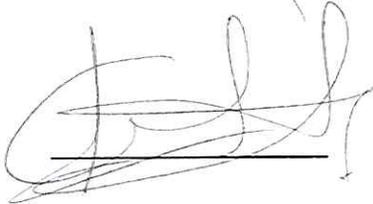


Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante



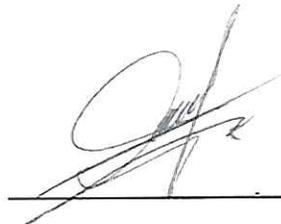


Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante





Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante
